

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 070-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico denominado: IOARR - "CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", Informe N° 217-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 016-2023- GRM/GGR-ORSLIP-IO-JLHF, Informe N° 268-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 003-2023-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SVAV, Informe N° 150-2023-GRM-GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 329-2023-GRM/GRPPAT-SPRE, Memorandum N° 297-2023-GRM/GGR-GRI, Informe N° 379-2023-GRM/GRPPAT-SPRE e Informe N° 50-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 03 de marzo del 2021, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo del Expediente Técnico denominado: IOARR - "CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2508244, y un presupuesto de S/. 128,300.95 soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, durante la ejecución del Plan de Trabajo, se han emitido varias resoluciones que se detallan: 1) Resolución Gerencial Regional N° 182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 05 de agosto del 2021, se aprobó con eficacia anticipada al 04 de julio del 2021, la **ampliación de plazo N° 01, por 60 días calendario**; 2) Resolución Gerencial Regional N° 202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 24 de agosto del 2021, aprobó la **ampliación de plazo N° 02 y ampliación presupuestal N° 01, por 90 días calendario** y un monto **presupuestal adicional de S/. 70,780.75**; Resolución Gerencial Regional N° 277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2021, la **ampliación de plazo N° 03, por 82 días calendario**; Resolución Gerencial Regional N° 074-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 17 de marzo del 2022, se aprobó con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2022, la **ampliación de plazo N° 04 y ampliación presupuestal N° 02, por 90 días calendario** y un **monto presupuestal adicional de S/. 29,197.00**; Resolución Gerencial Regional N° 230-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 16 de diciembre del 2022 aprobó con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2022, la **ampliación de plazo N° 05, por 208 días calendario**; con Informe N° 217-



2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 18 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos del GRM, remite el expediente al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a fin de que derive los actuados al Inspector del Proyecto en mención. Por lo que mediante Proveedor S/N-ORSLIP de fecha 21 de febrero del 2023, éste designa al Ing. Jacinto Lucas Herrera Flores, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación e informe del expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03, solicitado.

Que, con Informe N° 016-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JLHF de fecha 21 de febrero del 2023, el Ing. Jacinto Lucas Herrera Flores – Inspector de Proyectos, ha emitido la siguiente conclusión: "Que según la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03, **CORRESPONDE DAR CONFORMIDAD**, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad culminar la elaboración del expediente técnico denominado: IOARR - "CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". Por las consideraciones siguientes:

- Visto el expediente de ampliación de plazo se sustenta un total de 732 días calendario vs 550 días calendario teniendo una diferencia de 112 días calendarios por paralización del proyecto por caso fortuito y plazo de ejecución de entregables de los estudios de especialidad por lo que se presenta el expediente de ampliación de plazo N° 06 para el cumplimiento de las metas de la elaboración del Expediente Técnico IOARR. Quedando la estructura del plazo solicitado en la forma siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO					
ítem	Descripción	plazo		Fecha	
				Inicio	Termino
1	Plan de trabajo	90	DC	05/04/2021	03/07/2021
2	Ampliación de plazo N° 01	60	DC	04/07/2021	01/09/2021
3	Ampliación de plazo N° 02	90	DC	02/09/2021	30/11/2021
4	Ampliación de plazo N° 03	82	DC	01/12/2021	20/02/2022
5	Ampliación de plazo N° 04	90	DC	21/02/2022	21/05/2022
6	Ampliación de plazo N° 05	208	DC	15/05/2022	15/12/2022
7	Ampliación de plazo N° 06 (En trámite)	112	DC	16/12/2022	06/04/2023
Plazo de ejecución y fecha de culminación reprogramación		732	DC	05/04/2021	06/04/2023

- Visto el expediente de Ampliación Presupuestal se sustenta un total de S/. 248,818.70 soles vs. S/. 228,278.00 soles aprobados teniendo una diferencia de S/. 20,540.00 soles. Por lo que se da conformidad de ampliación presupuestal N° 03 es por S/. 20,540.00 soles, para cumplimiento de las metas de elaboración del expediente técnico IOARR, según cuadro resumen:

Presupuesto plan de trabajo para elaboración de expediente técnico		
Ítem	Descripción	Presupuesto
1	Presupuesto de Plan de Trabajo	S/. 128,300.95
2	Ampliación Presupuestal N° 01	S/. 70,780.75
3	Ampliación Presupuestal N° 02	S/. 29,197.00
4	Ampliación Presupuestal N° 03 (en trámite)	S/. 20,540.00
Presupuesto modificado		S/. 248,818.70

Que, con Informe N° 268-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 22 de febrero del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03, al Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico denominado: IOARR - "CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", al Despacho de Gerencia General Regional para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da OPINION FAVORABLE al expediente. Y mediante proveído el Gerente General Regional, traslada el expediente al Ing. Saul Aguilar Ventura – Asistente de Proyectos de la SPMI, para emitir opinión al respecto.

Que, con Informe N° 003-2023-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SVAV, de fecha 24 de febrero del 2023, Asistente de Proyectos de la SPMI – el Ing. Saul Aguilar Ventura, en atención al proveído, concluye (lo medular) lo siguiente:

- Visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes áreas, se considera que continúe su trámite de aprobación vía acto resolutivo, según lo vertido por el Inspector de Obra.



Que, con Informe N° 150-2023-GRM-GGR-GRPPAT-SPMI, el Ing. Luis Alberto Colque Guerra – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, del análisis realizado se concluye PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03 recomendando continuar con el trámite ante la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, con Informe N° 329-2023-GRM/GRPPAT-SPRE, el Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores – Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta que para que continúe el trámite, sugiere que la Gerencia Regional de Infraestructura remita el **Cuadro de Resumen proyecto habilitador y Proyecto Habilitado**, para el proyecto de inversión solicitado.

Que, con Memorandum N° 297-2023-GRM/GGR-GRI, el Ing. Franz Flores Flores – Gerente Regional de Infraestructura, indica que el proyecto cuenta con saldos presupuestales disponibles por el monto de S/. 416,940.00 soles, los cuales garantizan la ejecución de presupuesto correspondiente a la ampliación presupuestal N° 03, por lo tanto, para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado la ampliación presupuestal N° 03 al plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico, por la suma de S/. 20,540.00 soles, mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 379-2023-GRM/GRPPAT-SPRE, el Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores – Sub Gerente de Presupuesto, opina, que después de verificar el proyecto de inversión cuenta con un **plan de trabajo inicial Aprobado por S/. 128,300.95 soles, Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 70,780.75 soles, Ampliación Presupuestal N° 02 por S/. 29,197.00 soles y sobre la solicitud de ampliación presupuestal N° 03, si correspondería por un importe de S/. 20,540.00 soles, con lo cual su costo total del plan de trabajo es de S/. 248,818.70 soles. En tal sentido, es de OPINION FAVORABLE para la ampliación presupuestal N° 03 (adicional).**

Que, mediante Informe N° 50-2023- GRI/GCPM, de fecha marzo del 2023 emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración definitiva del Expediente Técnico denominado: IOARR - “CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con una ampliación de plazo de 112 días calendario, y una ampliación presupuestal de S/. 20,540.00 soles, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 03, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 06, al Plan de Trabajo para la elaboración definitiva del expediente técnico denominado: IOARR - “CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, por 112 días calendario, conforme a la estructura siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO					
Ítem	Descripción	plazo		Fecha	
				Inicio	Termino
1	Plan de trabajo	90	DC	05/04/2021	03/07/2021
2	Ampliación de plazo N° 01	60	DC	04/07/2021	01/09/2021
3	Ampliación de plazo N° 02	90	DC	02/09/2021	30/11/2021
4	Ampliación de plazo N° 03	82	DC	01/12/2021	20/02/2022
5	Ampliación de plazo N° 04	90	DC	21/02/2022	21/05/2022
6	Ampliación de plazo N° 05	208	DC	15/05/2022	15/12/2022
7	Ampliación de plazo N° 06 (solicitado)	112	DC	16/12/2022	06/04/2023
Plazo de ejecución y fecha de culminación reprogramación		732	DC	05/04/2021	06/04/2023

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 03, al Plan de Trabajo para la elaboración definitiva del expediente técnico denominado: IOARR - “CONSTRUCCION DE LA SALA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, por el monto de S/.20,540.00 soles, conforme al detalle siguiente:



Costo de Elaboración del Expediente Técnico	: S/. 7,930.00 soles
Costo de Evaluación del Expediente Técnico	: S/. 5,610.00 soles
Costo de Servicio no Contemplado	: S/. 7,000.00 soles
Total	: S/. 20,540.00 soles

Presupuesto plan de trabajo para elaboración de expediente técnico		
Item	Descripción	Presupuesto
1	Presupuesto de Plan de Trabajo	S/. 128,300.95
2	Ampliación Presupuestal N° 01	S/. 70,780.75
3	Ampliación Presupuestal N° 02	S/. 29,197.00
4	Ampliación Presupuestal N° 03 (solicitado)	S/. 20,540.00
Presupuesto modificado		S/. 248,818.70

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 INGENIERO FRANZ DIEGO FLORES FLORES
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA